



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME DE SECRETARIA. 50001311000120210023000. Villavicencio, dieciséis (16) de mayo de 2022. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

REQUIERASE a la apoderada de la parte demandada para que dé cumplimiento estricto y de **MANERA INMEDIATA** a lo contemplado en el Art. 5 de la Ley 2213 de 2022 en lo relacionado al aporte de la prueba del mensaje de datos por medio del cual se confirió el poder, pues de lo contrario deberá aportarlo conforme lo dispone el inciso segundo del Art. 74 del Código General del Proceso, esto es con la presentación personal ante el Juzgado o ante el Notario y adviértasele que no es la primera vez que se le requiere para un trámite como éste en otros procesos donde ejerce como defensora pública.

Una vez aportado el poder con el cumplimiento de lo antes ordenado para lo cual la parte demandada cuenta con un término de cinco (5) días, vuelva el proceso al despacho de manera inmediata a fin de tener por notificada la demandada, resolver sobre el amparo de pobreza solicitado, reconocer personería y señalar fecha para la audiencia correspondiente.

OFICIESE a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional a fin de que **CERTIFIQUE** a cuanto asciende la asignación de retiro que devenga el demandante JOSE IBAN SANCHEZ informando igualmente a cuánto ascienden las primas semestrales y de navidad.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 78 de / 22 /JULIO /DE 2022_

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria